



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 242 MADRID NÚMERO 32

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 781 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Reinaldo García Caballero, don José Milton Mendoza García, y doña Blanca Nieves Tonelli Cabero, contra la empresa “President Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Sentencia número 21 de 2011*

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandantes, don Reinaldo García Caballero, don José Milton Mendoza García y doña Blanca Nieves Tonelli Cabero, que comparecen asistidos del letrado don Federico de la Cruz Bermejo, y de otra, como demandada, “President Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### *Fallo*

Que con estimación de la demanda presentada por don Reinaldo García Caballero, don José Milton Mendoza García y doña Blanca Nieves Tonelli Cabero, contra “President Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, así como resuelta la relación laboral, y debo condenar y condeno a abonar las siguientes cantidades:

A don Reinaldo García Caballero: 5.169,92 euros de indemnización, así como 10.743,74 euros de salarios de tramitación.

A don José Milton Mendoza García: 3.988,60 euros de indemnización, así como 10.826,20 euros de salarios de tramitación.

A doña Blanca Nieves Tonelli Cabero: 1.729,20 euros de indemnización, así como 3.833,06 euros de salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “President Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.838/11)